

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Incidente de Desacato
Rad. 1100131-10-027-2023-00157-00

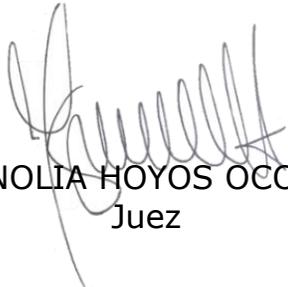
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo reglado por los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, y para atender la solicitud visible en el cuaderno digital 1 el despacho dispone:

Requerir a ROSA DORY CHAPARRO ESPINOSA, Subdirectora de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión y a GERARDO VEGA MEDINA, Director de la Agencia Nacional de Tierras, para que en el término de tres (3) días se pronuncie sobre el cumplimiento de la orden contenida en sentencia de tutela del 16 de marzo de 2023, de MARÍA DE JESÚS SANTOS TÉLLEZ identificada con la c.c. 51.728.743 contra esa entidad, o sobre las razones de hecho y de derecho que han cursado para su incumplimiento.

Comuníquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e845eac4337c2503236dacc0a05500641d061bcfd2163eff5497d0849dcb22c**

Documento generado en 24/03/2023 12:18:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>